



DECRETO N° 072 /

LAJA, 09 de Enero de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 01 de fecha 03.01.2012 que declara la urgencia de adquirir implementación deportiva, alimentación, hospedaje y traslados para las diferentes disciplinas; taekwondo, atletismo, canotaje y gimnasia rítmica, con cargo a proyecto F.N.D.R., según solicitudes de pedidos N° 18, 19, 21, 22, 28, 36 y 37 de fecha enero 2012 y la resolución señalada por el señor Alcalde en el mismo.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°03 de fecha 03.01.2012 del Depto. de educación municipal.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La urgencia de adquirir implementación deportiva, alimentación, hospedaje y traslados para las diferentes disciplinas; taekwondo, atletismo, canotaje y gimnasia rítmica, con cargo a proyecto F.N.D.R.

RESUELVO:

- 1.- **ADQUIÉRANSE**, a través de modalidad trato directo por urgencia, implementación deportiva, alimentación, hospedaje y traslados para las diferentes disciplinas; taekwondo, atletismo, canotaje y gimnasia rítmica, con cargo a proyecto F.N.D.R. a los siguientes proveedores que se señalan:

Eric Jesús Valdivia Araya	Rut	_____	\$ 842.000.-
Hans Wolf Gutiérrez		_____	\$ 700.000.-
Milton Barrales Daza		_____	\$ 825.500.-
Edgardo González Herrera		_____	\$ 400.000.-
Artículos Deportivos Jesús Rechi P. E.I.R.L.		_____	\$ 1.510.000.-

- 2.- **SÚBASE**, al portal www.mercadopublico.cl el presente decreto para toma de razón de estas adquisiciones.

- 3.- **EMÍTANSE**, las órdenes de compra respectivas a través del portal de mercado público, a nombre y por los montos señalados en el punto primero, por la adquisición de implementación deportiva, alimentación, hospedaje y traslados para las diferentes disciplinas; taekwondo, atletismo, canotaje y gimnasia rítmica, con cargo a proyecto F.N.D.R.

1 de 2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534301 - Fax: 534309

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge la presente adquisición a cuentas complementarias 11405 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PEM/vpm *09/01/2012

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/